

Convocatoria de ayudas de alojamiento para favorecer la participación de estudiantes universitarios en la XLVIII Jornadas de teatro Clásico de Almagro. Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025

El Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene entre sus objetivos favorecer la participación de estudiantes universitarios en las jornadas anuales de teatro clásico que organiza en Almagro.

Por ello, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de ayudas en base a los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

1. Se convocan 38 ayudas para cubrir los gastos de alojamiento (en habitación doble compartida en régimen de alojamiento y desayuno) durante la celebración de las XLVIII Jornadas de teatro Clásico de Almagro que se celebrarán entre el 16 y el 18 de julio de 2025, con el objeto de favorecer la participación en ellas a los grupos universitarios que investigan sobre el drama áureo en su vertiente literaria o en la práctica escénica.

2. De estas ayudas, 8 estarán restringidas a las personas beneficiarias que comunique la Universidad de Sevilla y que esta habrá seleccionado previamente mediante el procedimiento que proceda, todo ello en base al convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla (a través del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana) y la Universidad de Castilla-La Mancha, el 06-02-2025 y el 12-12-2024, respectivamente, para promover la asistencia a las Jornadas de Teatro Clásico de Almagro de un número previamente determinado de estudiantes del Departamento.

Segunda. Beneficiarios/as

1. Podrá concurrir a la presente convocatoria los/as estudiantes universitarios de Grado, Máster Oficial y Doctorado de universidades públicas o privadas españolas o extranjeras interesados/as en el teatro áureo en su vertiente literaria o en la práctica escénica.

2. Las personas solicitantes deberán además cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en los estudios que anteriormente se han indicado a fecha del último día de presentación de solicitudes.

- No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 6.710,40 € (seis mil setecientos diez euros con cuarenta céntimos) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 0116003/541A/48003 del Instituto Almagro de Teatro Clásico, existiendo crédito adecuado y suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria. Este crédito ha sido debidamente retenido del presupuesto de la UCLM con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	Ri7UZkZT87		Página: 1 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		02-06-2025 20:11:08	
 Ri7UZkZT87			

Cuarta. Gastos subvencionables, periodo y cuantía de las ayudas.

1. Se financiarán los gastos de alojamiento realizados durante la celebración de las XLVIII Jornadas de teatro Clásico de Almagro.
2. La cuantía de la ayuda no podrá superar el límite máximo de 167,76 € (ciento sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos) por solicitante para los gastos y los impuestos. La cuantía final de cada ayuda se determinará en cada caso en función de la situación fiscal de cada persona beneficiaria y del IRPF a aplicar.
3. Estas ayudas no están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El tipo de retención a cuenta será el que le corresponda a cada solicitante según las indicaciones de la Unidad de Retribuciones de la UCLM.
4. Los gastos subvencionados no podrán haber sido objeto de ayuda por otro órgano de la UCLM o de cualquier otro organismo público o privado, nacional o internacional.

Quinta. Forma, plazo y lugar de presentación de las solicitudes y de la documentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante correo electrónico dirigido a ialmagro@uclm.es.
2. Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Director del Instituto Almagro de Teatro Clásico de la UCLM.
3. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma de esta convocatoria hasta las 12 h. de la mañana (hora local de Madrid) del 16 de junio de 2025.
4. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la convocatoria se realizarán a la cuenta de correo electrónico indicado en la solicitud por las personas solicitantes.

Sexta. Comisión, proceso de evaluación de las solicitudes y de concesión de las ayudas.

1. El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión formada por tres miembros de la organización de las XLVII Jornadas de teatro Clásico de Almagro: el director, Rafael González Cañal; la secretaria, Almudena García González; un miembro de la comisión organizadora, Irene González Escudero.
3. La comisión valorará las solicitudes en base a la documentación presentada para determinar la elegibilidad tanto de las personas solicitantes como de las solicitudes presentadas y de las cuantías susceptibles de financiación en cada caso y tendrá en cuenta la información que remita la Universidad de Sevilla respecto a las 8 ayudas indicadas en la base 1.2.
4. La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:
 - Vinculación de sus estudios o actividad investigadora con el teatro español del Siglo de Oro (hasta 2,5 puntos).
 - Nivel de estudios. Se priorizarán los expedientes de los solicitantes en el siguiente orden: Doctorado, Máster, Grado (hasta 2 puntos).
 - Vinculación con grupos de investigación o compañías teatrales dedicadas al teatro clásico español (hasta 2,5 puntos).
 - Participación anterior en cursos y actividades académicas o de práctica escénica vinculadas al teatro del Siglo de Oro español (hasta 1 puntos).
 - No disponer de una nómina, por un trabajo remunerado por encima del salario mínimo interprofesional (hasta 2 puntos).

ID. DOCUMENTO	Ri7UZkZT87		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		02-06-2025 20:11:08	
 Ri7UZkZT87			

5. La comisión elaborará una propuesta de concesión provisional de las ayudas, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional, que recogerá la dotación asignada a cada solicitud, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones o presentar reclamaciones y/o subsanaciones, que se podrán presentar a través de los mismos medios que los previstos para la presentación de las solicitudes.

6. La resolución provisional se notificará a todos los/as solicitantes a través del correo electrónico y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del órgano promotor de la convocatoria.

7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional, se reunirá nuevamente la comisión para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta de concesión definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva de las ayudas, que recogerá la dotación asignada a cada solicitud, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones, el/la presidente/a de la comisión lo comunicará al órgano convocante que elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos los/as solicitantes a través del correo electrónico y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Instituto. Asimismo, la resolución de concesión de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Séptima. Aceptación de las bases y Régimen Jurídico.

1. La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases.
2. Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 49/2018, de 10 de julio.
3. En el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, se aplicará lo dispuesto en sus *Estatutos* y en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM, publicado por Resolución de 20/12/2018.

Octava. Causas de reintegro e incompatibilidades

1. Podrán ser causas de reintegro de la ayuda todas aquellas señaladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
2. En ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado, podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

Novena. Publicidad

1. La convocatoria y la resolución de las ayudas se publicarán en la página web del Instituto ([Instituto Almagro de teatro clásico \(uclm.es\)](http://InstitutoAlmagro.de.teatro.clasico(uclm.es))), así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM.
2. Asimismo, la convocatoria se dará de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

ID. DOCUMENTO	Ri7UZkZT87		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		02-06-2025 20:11:08	
 Ri7UZkZT87			

Décima. Organización

1. La organización de esta convocatoria corresponde al Instituto Almagro de Teatro Clásico de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

Undécima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	Ri7UZkZT87		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		02-06-2025 20:11:08	
 Ri7UZkZT87			

Anexo I. Formulario de solicitud para la Convocatoria de becas de alojamiento para favorecer la participación de universitarios en la XLVIII Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
NIF/NIE/Pasaporte:	
Titulación académica:	
Universidad de origen:	
Domicilio	
Código Postal:	Localidad:
Correo electrónico:	Teléfono:

MOTIVOS POR LOS QUE DESEA ASISTIR A LAS JORNADAS Y SOLICITAR LA BECA

BREVE CURRÍCULO

ID. DOCUMENTO	Ri7UZkZT87	Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	02-06-2025 20:11:08	
 Ri7UZkZT87		



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO:

Que cumplo los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

Que, en ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado concedidas para la actividad solicitada será superior al coste de la actividad subvencionada.

Que me encuentro al corriente en los pagos con la Agencia Estatal Tributaria del Ministerio de Hacienda y los pagos a la Seguridad Social.

Lo que firma en, a de de 20...

(firma del solicitante)

Enviar una vez cumplimentado a ialmagro@uclm.es

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o al correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

SR DIRECTOR DEL INSTITUTO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

6

ID. DOCUMENTO	Ri7UZkZT87		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		02-06-2025 20:11:08	
 Ri7UZkZT87			